



**"2023, Año del Centenario del Voto de las Mujeres en  
San Luis Potosí, Precursor Nacional"**

**Asunto:** Minuta de Decreto

diciembre 7, 2023

**Gobernador Constitucional del Estado  
Licenciado  
José Ricardo Gallardo Cardona,  
P r e s e n t e.**

Para efectos constitucionales remitimos Minuta de Decreto aprobada por el Honorable Congreso del Estado en Sesión Ordinaria de la data, que elige a integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, para un periodo de cinco años contado a partir de la fecha.

**Honorable Congreso del Estado  
Por la Directiva**



  
**Primera Secretaria  
Legisladora  
María Claudia  
Tristán Alvarado**

  
**Presidenta  
Legisladora  
Dolores Eliza  
García Román**

  
**Segunda Secretaria  
Legisladora  
Ma. Elena  
Ramírez Ramírez**



## “2023, Año del Centenario del Voto de las Mujeres en San Luis Potosí, Precursor Nacional”

La Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, Decreta

**ARTÍCULO 1º.** Con fundamento en lo establecido por los artículos, 57 fracción XLVIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 117 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí; y 42 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se elige y nombra a las ciudadanas, y a los ciudadanos, Juan Eduardo Bendeck Cordero; Román Covarrubias Reyes; Nancy Esmeralda Hernández Cervantes; Celia Berenice Moreno Sánchez; y Elizabeth Jalomo de León, como integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, para el periodo comprendido del día siete del mes de diciembre del año 2023 al día seis del mes de diciembre del año 2028.

**ARTÍCULO 2º.** Para los efectos de lo dispuesto por la Base Décima Segunda de las respectivas convocatorias públicas que rigen este procedimiento, notifíquese a las personas electas su nombramiento, y cíteseles con el objeto de que rinda la protesta de ley ante el Pleno de esta Soberanía.

### TRANSITORIO

**ÚNICO.** Este Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado “Plan de San Luis”.





## “2023, Año del Centenario del Voto de las Mujeres en San Luis Potosí, Precursor Nacional”

Lo tendrá entendido el Ejecutivo del Estado, lo hará publicar, circular y obedecer.

**D A D O** en el salón de sesiones “Ponciano Arriaga Leija” del Honorable Congreso del Estado, en Sesión Ordinaria, el siete de diciembre del dos mil veintitrés.

Honorable Congreso del Estado  
Por la Directiva

Primera Secretaria  
Legisladora  
María Claudia  
Tristán Alvarado

Presidenta  
Legisladora  
Dolores Eliza  
García Román

Segunda Secretaria  
Legisladora  
Ma. Elena  
Ramírez Ramírez



*Rúbricas de Minuta de la Sesión Ordinaria señalada al rubro.*